

PROCESO NO. 2018-00736.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la consulta general de títulos realizada en el Portal WEB Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, no obran consignaciones de títulos para el proceso, esta operadora judicial deniega la petición de la sociedad **Inversiones CASABRAVA S.A.S. en Reorganización** y, en su lugar, por sustracción de materia, se requiere al apoderado de la citada sociedad para que tramite sus peticiones ante la Superintendencia de Sociedades, entidad en la que se encuentra el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c7f1c6ee68752caa454ddd6d24bba9b57defbbb3dab8e74c181e30b0d42838**

Documento generado en 28/06/2022 08:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>